

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107 Sábado 4 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 2370

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19112 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 256/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198002744

Fecha del auto de declaración 25/3/19.

Clase de concurso. Voluntario

Persona concursada. JOSÉ GARCIA LOPEZ, con DNI 36898405B y domicilio en calle Pere IV nº 151, 1º 2ª de Barcelona

Administradores concursales.

Emilio Segura Fernández, provisto de DNI 38149848R, con domicilio en calle Roger de Llúria nº 93, 1º 1ª de Barcelona, teléfono 932099693, fax 932429102 y dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 28 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera Gonzalez.

ID: A190023470-1